



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 17/
NUEVA TOLTEN, 26/01/2018.-**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 138, de fecha 13 de Junio de 2016, que declara desierta la licitación pública ID 3836-4-LQ17 denominada "C.S. Combustibles, Gas, Lubricantes y otros", por cuanto todas las ofertas recibidas fueron declaradas inadmisibles.
- El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 107, de fecha 30 de junio de 2017, que autoriza contratación de Combustibles mediante trato directo.
- EL Decreto Alcaldicio Exento N° 191, de fecha 23 de Agosto de 2017, que autoriza proceder mediante Trato Directo con la empresa COMERCIAL RICARDO SUAREZ MOLINA E.I.R.L.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.312 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2018.
- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 23 de Agosto de 2017, se autorizó el Trato Directo con la empresa COMERCIAL RICARDO SUAREZ MOLINA E.I.R.L., para la adquisición de combustible por ser indispensable para el Municipio de Toltén contar con combustible, para dar continuidad al servicio, por cuanto diariamente se utilizan los vehículos, ya sea para entregar productos y servicios que requieren los usuarios o bien para trasladar a funcionarios municipales a los distintos lugares de la comuna, etc.
- Que, el monto autorizado para el trato directo mediante el Decreto mencionado en el punto anterior ha sido utilizado casi en un cien por ciento, siendo necesario una prórroga a dicho Trato Directo por ser indispensable para el Municipio y dar continuidad al servicio por cuanto los vehículos municipales son utilizados a diario.
- Que, el nuevo proceso de licitación pública está publicado en www.mercadopublico.cl desde el 22 de Enero de 2018.
- Que, el principio de continuidad del Servicio Público dispone que la administración del Estado debe atender las necesidades públicas en forma continua y permanente.
- Que, el artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas dispone Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la prórroga del Trato Directo de suministro de combustible, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa **COMERCIAL RICARDO SUAREZ MOLINA E.I.R.L.** Rut N° 76.162.708-2, para la adquisición de Combustibles, por las razones mencionadas en los considerando del presente Decreto, por la suma de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), de acuerdo al artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, desde la fecha del presente decreto y por el tiempo en que se procede al nuevo Proceso de Compras.

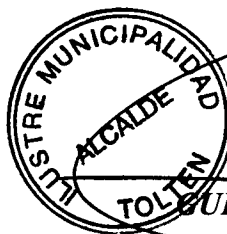
2.- **AUTORIZÁSE** la emisión de orden de compra a través del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl con la ID **3836-55-SE18** al proveedor mencionado anteriormente.

3.- Los gastos que demande la aplicación del presente decreto serán imputados al **ITEMS** correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



EIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/LVG/RGB/cms.

DISTRIBUCIÓN: /

- *Unidad de Control Municipal.*
- *Dirección de Administración y Finanzas.*
- *Encargado de Transparencia. ✓*
- *Encargado de Adquisiciones.*
- *Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que a la fecha del presente certificado, y en base al presupuesto aprobado para el presente año administrativo, La Ilustre Municipalidad de Toltén cuenta con Presupuesto Disponible para el Financiamiento de de los bienes y/o servicios indicados en la Orden de Compra ID **3836-55-SE18**, por **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos), la cual corresponde a los **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES**, desde la fecha del presente documento y hasta que se proceda con el nuevo proceso de compras.



~~CARMEN SEPULVEDA AUROLO~~
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Nueva Toltén, 26 de Enero de 2018.